

# FUNDACIÓN ONCE CALDAS

## POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS, con sede en Manizales, identificada con Nit. No. 900.786.719-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida y organizada bajo las Leyes Colombianas, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio, en adelante FUNDACIÓN ONCE CALDAS y/o LA FUNDACIÓN, cuyo objeto social está orientado a: la difusión y promoción sin ánimo de lucro de las diferentes disciplinas deportivas en especial el fútbol y el baloncesto, pero sin limitar a estas, como elemento de desarrollo cultural y educativo que fortalezca, el progreso personal y social de los niños y jóvenes a través de la divulgación de los valores deportivos, que faciliten un estilo de vida sana y equilibrada al deportista; con el objeto de dar cumplimiento a las normas que regulan el tratamiento de datos personales y garantizar el derecho constitucional de toda persona de conocer, actualizar, y rectificar la información que se hubiere recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, desarrolla el presente manual:

### 1. ALCANCE

El presente manual determina las directrices y criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, y fija las responsabilidades de la Fundación Once Caldas y de sus empleados en el manejo y tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos.

Se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la Fundación Once Caldas.

### 2. MARCO LEGAL

- Constitución Política artículo 15
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, decreto reglamentario parcial No. 1377 de 2013
- Sentencias Corte Constitucional: C – 1011 de 2008, C- 748 de 2011

### 3. DEFINICIONES

A La siguiente terminología se hará referencia constantemente, dentro de la Política para el tratamiento de datos personales, de conformidad con las leyes que regulan la materia:

**3.1. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

**3.2. Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

**3.3. Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**3.4. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.

**3.5. Encargado del tratamiento:** El responsable del tratamiento puede encomendar formalmente el tratamiento de la información a un tercero, el cual deberá autorizarse para actividades específicas.

**3.6. Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

**3.7. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**3.8. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**3.9. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

#### **4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Para los efectos del presente Manual se aplicarán los siguientes principios rectores en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

**4.1. Libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales solo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo y expreso del titular.

**4.2 Acceso y circulación:** El tratamiento de la información será restringido y solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular o por las personas previstas en la ley, la información no podrá estar disponible en medios de comunicación masiva. Para estos propósitos la obligación de la Fundación Once Caldas será de medios.

**4.3. Finalidad:** El uso, recolección y tratamiento de los datos personales atenderán a una finalidad legítima, la cual debe serle informada al titular de los datos personales.

**4.4. Confidencialidad:** Se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza de los mismos, por lo tanto se guarda reserva de la información.

**4.5. Legalidad:** El tratamiento de datos personales es una actividad que se rige por la ley estatutaria 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013, derechos fundamentales conexos y demás normatividad que la complementen, modifiquen o deroguen.

**4.6. Seguridad:** Los datos personales será objeto d protección en la medida en que los recursos técnicos así lo permitan, evitando adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**4.7. Transparencia:** se garantiza a los titulares de los datos personales el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que este siendo tratada conforme a lo establecido por el decreto reglamentario 1377 de 2013.

**4.8. Veracidad:** Información veraz, completa, Exacta, actualizada y comprensible.

## 5. TRATAMIENTO

**5.1. Datos Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**5.2. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con: Origen racial o étnico, Orientación política, Convicciones religiosas / filosóficas, Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos, Salud, Vida sexual, Datos biométricos (como la huella dactilar, la firma y la foto).

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente necesario y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012. En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, LA EMPRESA deberá:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.
- El titular otorgue autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitada, en este caso los representantes legales deberán otorgar su autorización.

- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho o proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, caso en el cual deberán adoptarse las medidas para la supresión de la identidad de los titulares.

**5.3. Datos de menores:** El tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que corresponda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Cumplidos los anteriores requisitos

## 6. CLASIFICACION DE LAS BASES DE DATOS

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales para el desarrollo de su objeto social, dando tratamiento a las siguientes bases de datos:

**6.1. Bases de datos empleados:** Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con la empresa, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En estas bases de datos se incorpora tanto información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los tratamientos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral, requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, La FUNDACIÓN ONCE CALDAS dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

**6.2. Base de datos de Contratistas y proveedores:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales de LA FUNDACIÓN ONCE CALDAS para la adquisición de bienes y servicios demandados para su normal funcionamiento y el cumplimiento del desarrollo de su objeto social. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de las relaciones contractuales.

**6.3. Base de datos de los Clientes:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas jurídicas o naturales en calidad de clientes que mantienen un vínculo comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales de LA FUNDACIÓN ONCE CALDAS, para la venta de bienes y servicios para su normal funcionamiento y el cumplimiento del desarrollo de su objeto social. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de las relaciones contractuales.

**6.4. Base de datos de escuelas:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de personas naturales, en calidad de Jugadores de la Entidad cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales de La FUNDACIÓN ONCE CALDAS, cuya finalidad es tener un registro y conocimiento de los deportistas vinculados a las escuelas de la Fundación Once Caldas, Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles.

## **7. FINALIDAD**

Los Datos Personales son objeto de Tratamiento por parte de LA FUNDACIÓN con las siguientes finalidades:

7.1. Para el envío de información a sus trabajadores y familiares.

7.2. Para la afiliación al sistema integral de seguridad social.

7.3. Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los asociados de LA FUNDACIÓN.

7.4. Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los deportistas de LA FUNDACIÓN.

7.5. Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia.

7.6. Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.

7.7. Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, asociados, deportistas, para las finalidades antes mencionadas.

## **8. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION**

Son derechos de los titulares de los datos personales:

8.1. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la FUNDACIÓN ONCE CALDAS en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

8.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada de la FUNDACIÓN ONCE CALDAS para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización de conformidad con la ley.

8.3. Ser informado por la FUNDACIÓN ONCE CALDAS, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

8.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, **previo trámite de consulta o requerimiento ante La FUNDACIÓN ONCE CALDAS.**

8.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

8.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada semestre año calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas. Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la FUNDACIÓN ONCE CALDAS.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

#### **9. DEBERES DE LA FUNDACIÓN ONCE CALDAS. COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS es respetuosa de la titularidad de los datos personales de las personas que autorizan su tratamiento. La recolección de los datos personales se utilizará únicamente para el las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

9.1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

9.2. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.

9.3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.

9.4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9.5. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

9.6. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.

9.7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.

9.8. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular

9.9. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.

9.10. Suministrar el encargado del tratamiento según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este autorizado.

9.11. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

9.12. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

9.13. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

9.14. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.

9.15. Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite”, cuando a ello haya lugar.

9.16. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

9.17. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.18. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

9.19. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **10. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS Requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para darles tratamiento, el cual deberá obtenerse por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

10.1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

10.2. Datos de naturaleza pública.

10.3. Casos de urgencia médica o sanitaria.

10.4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

10.5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas Manifestación de la autorización La autorización a la FUNDACIÓN ONCE CALDAS para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de la FUNDACIÓN ONCE CALDAS.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

## **11. MODO DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**

La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas de éste, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en documento escrito, electrónico, o en cualquier otro formato que permita su consulta.

## **12. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN**

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS utilizará mecanismo técnicos y tecnológicos para mantenerlos registros de a través de los cuales se emitió la autorización, ya sea mediante archivos físicos o electrónicos.

## **13. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

Los titulares de los datos pueden revocar su consentimiento en cualquier momento, la cual se deberá presentar por escrito en la sede de la empresa. El consentimiento puede revocarse sobre la totalidad de las modalidades consentidas o solo sobre algunas de ellas.

## **14. AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que se pone a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través del dicho documento se informa al titular la información respecto de las políticas de tratamiento, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Si por algún motivo no es posible poner a disposición del titular las políticas internas de tratamiento, se debe publicar un **AVISO DE PRIVACIDAD** en el cual se constata la existencia de dichas políticas, cómo acceder a ellas y ante quién reclamar, a más tardar al momento de recolectar los datos

## 15. RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la FUNDACIÓN ONCE CALDAS.

El cual será tramitado de conformidad al artículo 15 de la ley 1581 de 2012:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a LA FUNDACIÓN ONCE CALDAS Al correo electrónico [contacto@oncecaldas.com.co](mailto:contacto@oncecaldas.com.co) o mediante comunicación escrita dirigida a la empresa, con la identificación del
2. titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
3. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
4. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
5. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
6. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando el reclamo sea presentado por persona distinta al titular, deberá acreditar el mandato para actuar., en caso contrario la solicitud se tendrá por no presentada.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

## **16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la FUNDACIÓN ONCE CALDAS Adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La obligación y responsabilidad de la FUNDACIÓN ONCE CALDAS se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. La FUNDACIÓN ONCE CALDAS no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de LA EMPRESA y sus Encargados.

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales.

## **17. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES**

LA FUNDACIÓN podrá revelar a sus compañías vinculadas a nivel mundial, los Datos Personales sobre los cuales realiza el Tratamiento, para su utilización y Tratamiento conforme a esta Política de Protección de Datos Personales.

Igualmente, LA FUNDACIÓN podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a LA FUNDACIÓN cuando:

- a. Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de LA FUNDACIÓN;
- b. Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

En todo caso, en los contratos de transmisión de Datos Personales, que se suscriban entre LA FUNDACIÓN y los Encargados para el Tratamiento de Datos Personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta Política de Protección de Datos Personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre de LA FUNDACIÓN a los Datos Personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan Datos Personales.

- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

### **17. MODIFICACIÓN POLITICA DE MANEJO DE DATOS PERSONALES**

La FUNDACIÓN ONCE CALDAS Se reserva el derecho a modificar en cualquier momento de manera unilateral, la política de tratamiento de la información, la cual estará disponible en la página web de la empresa.

La no oposición del titular al uso de sus datos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la nueva política de tratamiento constituye la aceptación de la misma.

### **19. MODIFICACIÓN POLITICA DE MANEJO DE DATOS PERSONALES**

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 04 de Octubre de 2018.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

### **20. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en [www.oncecaldas.com](http://www.oncecaldas.com) y en la cartelera del domicilio de la Fundación

Se firma en la Ciudad de Manizales a los 04 días del mes de Octubre de 2018.



**CARLOS ALBERTO GARCIA RESTREPO**  
Vicepresidente